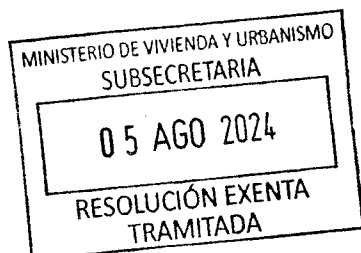


1183

**DECLARA DESIERTO PROCESO DE
GRAN COMPRA ID 72594, DESTINADO
A LA "ADQUISICIÓN DE GIFT CARDS
PARA LOS AÑOS 2024 y 2025"**



EXENTA N° 1183

SANTIAGO, 05 AGO 2024

VISTO

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 41, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de 1995, que aprobó el Reglamento del Servicio de Bienestar MINVU-SERVIU, y sus modificaciones aprobadas por los Decretos Supremos N° 41, de 2002; N° 63, de 2013; y, N° 238, de 2021, todos de ese mismo Ministerio; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; el Decreto Supremo N° 13, (V. y U.), de 2023, que designa Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Exento TRA N° 272/6/2024, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investida, y;

CONSIDERANDO

- a. Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante "MINVU", requiere contratar la "Adquisición de Gift Cards para los años 2024 y 2025", consistentes en tarjetas de regalo destinadas a los afiliados del Servicio de Bienestar MINVU-SERVIU, en el marco del Programa de Navidad.
- b. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 bis del Decreto Supremo N° 250, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; con fecha 09 de julio de 2024, esta Secretaría de Estado publicó la Intención de Compra del proceso Gran

Compra ID 72594, denominada "Adquisición de *Gift Cards* para los años 2024 y 2025", por el plazo de diez (10) días hábiles en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, en el contexto del Convenio Marco para la "administración, entrega de beneficios y tarjetas de beneficios institucionales y sociales", aprobado mediante la Licitación Pública ID 2239-13-LR23.

- c. Que, se invitaron a todos los proveedores adjudicados en la categoría "Administración de Beneficios Institucionales", sub-categoría "Tarjetas de Beneficios", en el antes citado Convenio Marco, según categoría y código ID que se indica a continuación:

Cantidad	Detalle	Precio unitario	ID Convenio Marco
4.600	Tarjetas de supermercado para afiliados del Servicio de Bienestar MINVU-SERVIU, para ser entregadas durante el año 2024.	\$20.000.-	1964921
4.600	Tarjetas de supermercado para afiliados del Servicio de Bienestar MINVU-SERVIU, para ser entregadas durante el año 2025.	\$20.000.-	1964921

- d. Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la Intención de Compra, se presentó una (01) consulta, la que fue respondida con fecha 17 de julio de 2024, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, conforme a lo establecido en la Intención de Compra del proceso Gran Compra ID 72594.
- e. Que, se recibió una (01) oferta del proponente: EDENRED CHILE SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT N° 96.781.350-8.
- f. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1060, (V. y U.), de fecha 17 de julio de 2024, se designó a la Comisión Evaluadora, la que con fecha 29 de julio de 2024, confeccionó la correspondiente Acta de Evaluación, según lo establecido en la Intención de Compra del proceso Gran Compra ID 72594.
- g. Que, la Comisión Evaluadora, según acta de evaluación citada en el literal precedente, propone a la autoridad administrativa declarar Desierto el proceso de Gran Compra ID 72594, desestimando la oferta presentada en atención a los siguientes argumentos: el proponente EDENRED CHILE SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT N° 96.781.350-8, no cumple los requisitos singularizados en la Intención de Compra, específicamente en su punto 3.- "DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS", letra e. en que se expresa: "Devolución de saldos de *giftcard* no ocupadas durante la vigencia del Acuerdo Complementario"; por lo que, no se continúa con su evaluación. En efecto, el referido proponente indica en su Anexo 3, "En relación con el numeral 3 de la Intención de compra, Gran Compra N°72594, se deja constancia de que **Edenred no trabaja con devolución de saldos de giftcard no ocupadas durante la vigencia del Acuerdo Complementario**".
- h. Que, en virtud de lo expresado precedentemente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de

Suministro y Prestación de Servicios, corresponde declarar desierto el proceso de Gran Compra ID 72594; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. **APRUÉBASE** la respuesta, de fecha 17 de julio de 2024, otorgada a la única consulta efectuada, en el marco de la Intención de Compra del proceso Gran Compra ID 72594, destinada a contratar la "Adquisición de *Gift Cards* para los años 2024 y 2025".
2. **DECLÁRASE** desestimada la oferta presentada por el proponente: EDENRED CHILE SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT N° 96.781.350-8, en atención a los fundamentos expresados en los considerandos del presente acto administrativo.
3. **DECLÁRASE** desierto el proceso de Gran Compra ID 72594, destinado a contratar la "Adquisición de *Gift Cards* para los años 2024 y 2025", en atención a los fundamentos expresados en los considerandos del presente acto administrativo.
4. **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente Resolución, no irroga gasto alguno para esta Secretaría de Estado.
5. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal www.mercadopublico.cl, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



**GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

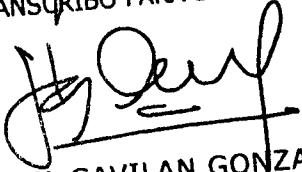


CCM/CEV/EPI/MMG/FAA/ISG

Distribución:

- Gabinete Subsecretaría.
- Contraloría Interna Ministerial.
- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- Servicio de Bienestar MINVU-SERVIU.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


**JOVITA GAVILAN GONZALEZ
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**